

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2017-MPH

Huaral, 09 de Febrero de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** el Oficio N° 229-2017-DNCTD/IPD emitido por la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, el Memorandum N° 033 y 034-2017-MPH/GPPR emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 033-2017-MPH/GPPR/SGPR emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, el Informe N° 003-2017-MPH/GPPR emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 003-2017-MPH/GPPR emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, sobre la Designación del Equipo Técnico de Gestión Deportiva de la Meta 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación", del programa de Incentivos de la Gestión Municipal para el año 2017; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la meta 29 "Consolidación de escuelas deportivas orientadas a la masificación";

Que, mediante Informe N° 003-2017-MPH/GPPR, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de gestión deportiva de la meta 29 "Consolidación de escuelas deportivas orientadas a la masificación";

**ESTANDO A LO DISPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;**

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR,** el Equipo Técnico de gestión deportiva de la meta 29 "Consolidación de escuelas deportivas orientadas a la masificación", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017:

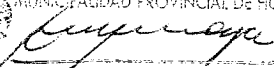
Integrado por las siguientes personas:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2017-MPH**

N°	Nombres y Apellidos	Gerencia/Sub Gerencia	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
01	Víctor Alexander Moreno Otárola	Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	Gerente	41730825	vamo83@hotmail.com	949348523
02	Enrique Balta Sasaki	Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Sub Gerente	15953777	sasaki_2101@msn.com	960139175
03	Mirko Javier Estela Meléndez	Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización	Asistente Administrativo IV	42857531	mirkojavier1@hotmail.com	982107776

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral